

## **INTENDENCIA DE MALDONADO**

### **LICITACION PUBLICA Nº 3 / 2024**

#### **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

##### **OBJETO**

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para la contratación de arrendamiento de hasta 2.000 horas de equipo para desobstrucción y limpieza de colectores pluviales, cámara de inspección, imbornales y regueras (cámaras de captación dispuestas de cordón a cordón con reja de planchuelas a nivel de la rasante de la calle), de acuerdo a las condiciones contenidas en la Memoria Descriptiva adjunta, y a las condiciones del presente Pliego.

##### **ADQUISICION DE PLIEGOS**

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil ) mas 2% (dos por ciento ) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

##### **CONSULTAS**

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito en forma clara y prolija, en duplicado, quienes justifiquen haber adquirido el pliego de condiciones, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

##### **PARTICIPANTES**

##### **5).CAPACITACION**

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

## 6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

## 7).DOMICILIO

Los oferentes deberán constituir domicilio en el departamento de Maldonado a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma instalada en el país, con domicilio constituido en el departamento de Maldonado.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

## GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el adjudicatario el cumplimiento del contrato, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) y la de fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 5% del precio adjudicado por la totalidad del período licitado. Esta última, se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje en que reajuste el precio ofertado.-

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería de la Intendencia. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería de la Intendencia.

11). Los depósitos de garantía de mantenimiento de propuesta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de ofertas y los de garantía del fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo. El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.

12). Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

13). Las garantías de mantenimiento de propuestas serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

## PROPUESTAS

14). Las ofertas se presentaran por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Deberán presentar un original y una copia (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

Un mismo licitante no podrá presentar mas de una oferta, con excepción de aquellos casos de variantes a la oferta básica.

**La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en linea por medio del Portal “Compras Estatales”**

15). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo: "NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº...de Maldonado en la Licitación Publica Nº...se compromete a realizar el servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precio por hora y precio total de la oferta en pesos uruguayos, discriminando el I.V.A. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

TERCERA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 120 días corridos a contar de la apertura.

CUARTA) Especificaciones técnicas del equipo ofrecido, de acuerdo a lo indicado en la Memoria Descriptiva.

QUINTA) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes los Pliegos de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

16). Documentos a exhibir a la propuesta:

En el momento de presentarse la propuesta se exhibirá el Comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

17). Documentos a agregar:

La oferta deberá ser acompañada del Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

## APERTURA

18). La apertura de las ofertas se hará en Dirección de Adquisiciones, Planta Baja Sector “B” del Edificio Comunal, el día 30 de Abril de 2024, a la hora 11.

## EVALUACION

19). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la

que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

20). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran los factores indicados y desarrollados en el Capítulo "Evaluación y Comparación de ofertas" de la Memoria Descriptiva.

## ADJUDICACIÓN

21) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

22). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

23). La Intendencia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a licitación o rechazar todas las propuestas presentadas, así como realizar adjudicaciones parciales, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ello.

24). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

## CONTRATO

25). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación, por parte de la Dirección de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

26). La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de propuesta, salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

27). El contrato se formalizara por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedara uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

Conjuntamente con la firma de Contrato, el adjudicatario deberá acreditar la contratación de seguro, según se establece en el Art. 14 de la Memoria Descriptiva.

## PAGOS

28). Los pagos se efectuarán a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

El precio, reajustará de acuerdo al Capítulo "Ajuste Paramétrico" de la Memoria Descriptiva.

29). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

30). Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

Asimismo será de exclusivo cargo del contratista todo riesgo y responsabilidad derivados del contrato ya sea como de daños causados a terceros, a la Administración o a sus empleados, a su propio personal, máquina o equipo, en los casos que lo sufriere o causare. También serán de su cargo todos los gastos de funcionamiento, tales como combustible, patentes, repuestos, jornales, seguros, etc.-

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31). Al formular su cotización, el oferente deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

### PREFERENCIA A MIPYMES

32). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5° del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

33). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para

presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

34). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

35). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

## INCUMPLIMIENTOS

36) Cuando el adjudicatario no concurriera a depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, se podrá declarar la perdida total o parcial de la garantía de mantenimiento de propuesta así como proceder a disponer la revocación de la adjudicación

37). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

38). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

39). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Pública Nro. 3 / 2024**

Razón Social de la  
Empresa:.....

Nombre Comercial de la  
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de  
firmas .....



**Intendencia de Maldonado**  
CONSTRUYENDO FUTURO

## **MEMORIA DESCRIPTIVA: ALQUILER HORAS CAMIÓN DESOBSTRUCTOR**

Referencia: Licitación Pública para el arrendamiento de hasta 2.000 horas de equipo de desobstrucción.

Se trata de alquilar para tener a disponibilidad, un equipo para desobstrucción y limpieza de colectores pluviales, cámara de inspección, imbornales y regueras (cámaras de captación dispuestas de cordón a cordón con reja de planchuelas a nivel de la rasante de la calle).-

Los trabajos serán programados entre lunes y viernes en el horario de 7:00 a 15:30 horas o hasta terminar los mismos, así como emergencias que puedan surgir.

En el caso de trabajos programados, se avisará con anticipación de 24 horas, previo a realizar la jornada de labor.

En caso de emergencias, se comunicará a la empresa que tendrá un plazo de 2 horas para presentarse a iniciar el trabajo, en el sitio dentro del Departamento donde se generó la emergencia.

La Intendencia de Maldonado, no proporcionará el agua necesaria para los trabajos como así tampoco lugar de depósito de los materiales que surjan de la limpieza efectuada, debiendo la empresa presentar el lugar que será aprobado por la Dirección General de Obras y Talleres.

Normalmente los diámetros de cañerías de los colectores pluviales que se buscan limpiar son : 300--500-- 800-- 1000-- 1200mm, debiendo poder abordarse tramos hasta 100 mts de longitud.-

Se aspira a tener equipamiento con las siguientes características.

Procedimiento: utilización de chorro de agua con alta presión con depósito de agua limpia y mangueras en carretes, combinado con sistema de succión de alto vacío, tanque colector y manga de succión.-

En el sistema que aporta el chorro de agua limpia de alta presión, se aspira a tener una presión máxima de trabajo: 140 kg/cm<sup>2</sup> y un caudal de 260 lts/min. Manguera de una pulgada (interna) con longitud de 120 metros.- Toberas diversas que permitan distintas acciones como lograr la desobstrucción y limpieza buscada.-

El sistema de succión de alto vacío podrá ser con bomba de vacío o con turbina.

Para el caso de bomba de vacío deberá presentar una capacidad de vacío de 600mmHg (a nivel del mar); y para el caso de turbina deberá generar un flujo de aire superior a los 300 m<sup>3</sup>/minuto. En ambos casos deberá ser acompañado con mangueras de succión en 8 pulgadas (como mínimo) de diámetro, y con 10 metros de largo con acople rápido.-



**Intendencia de Maldonado**  
CONSTRUYENDO FUTURO

Tanque de recolección de residuos y depósito de agua limpia , con capacidad total de 12000 lts.-

Aproximadamente la mitad para la cámara de succión vacío y la otra mitad para agua limpia.-

Cantidad de horas a contratar de este equipo: hasta 2.000 horas.

Para la oferta, aunque no se cumpla en su totalidad con las características reseñadas, se solicita se especifiquen los siguientes datos:

- Presión máxima de trabajo del sistema del chorro alta presión en ( kgs/ cm<sup>2</sup>).-
- Caudal en ( lts/ min).-
- Longitud de manguera alta presión en ( metros).-
- Diámetro interno de manguera alta presión en ( pulgadas).-
- Succión de vacío en ( mmHg), para el caso de bomba de vacío; o flujo de aire (m<sup>3</sup>/minuto), para el caso en que sea de turbina.-
- Diámetros de cañería succión en ( pulgadas).-
- Capacidad de tanque vacío para acumular residuos de la limpieza en ( litros).-
- Capacidad del tanque agua limpia en ( litros).-

## **MULTAS**

Ante la no concurrencia ante el llamado en una emergencia o trabajo programado pasado el tiempo establecido de 2 horas para presentarse, la Intendencia de Maldonado queda facultada a aplicar una multa equivalente al 50% del valor hora por cada hora de atraso. De reiterarse esta situación, La Intendencia de Maldonado queda facultada a rescindir unilateralmente el vínculo contractual.

## **PRECIO**

Se establecerá en moneda nacional uruguaya, debiéndose formular la oferta por la hora-equipo trabajada incluyendo todos los gastos y discriminando todo impuesto que corresponda. En caso de que no se realice aclaración alguna se entenderá que dicho/s impuesto/s están incluidos en el precio establecido.

## **AJUSTE PARAMÉTRICO**

El precio será reajustado mensualmente mediante la aplicación de la siguiente fórmula paramétrica, utilizando los valores de los boletines mensuales que emite el Departamento de Costos de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del MTOP:



**Intendencia de Maldonado**  
CONSTRUYENDO FUTURO

$P = P_o \times K$  en cuya fórmula:

P = valor actualizado de la hora-equipos

P<sub>o</sub> = valor de la hora-equipos a precio de licitación

K = coeficiente de actualización que se calculará de la siguiente manera.

$K = 0,23 \times J/Jo + 0,25 \times CV/CVo + 0,29 \times D/Do + 0,23 \times (0,50 \times GOil/GOil(o) + 0,30 \times Exp/Exp(o) + 0,20 \times Cub/Cub(o))$  en donde:

J = valor del jornal correspondiente a la cuadrilla tipo del Boletín de la DNV del mes considerado.

Jo = valor del jornal correspondiente a la cuadrilla tipo del Boletín de la DNV vigente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la Licitación.

CV = índice del costo de vida correspondiente al Boletín de la DNV del mes considerado.

CVo = índice del costo de vida correspondiente al Boletín de la DNV vigente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la Licitación.

D = valor del dólar correspondiente al Boletín de la DNV del mes considerado.

Do = valor del dólar correspondiente al Boletín de la DNV vigente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la Licitación.

GOil = valor del gasoil correspondiente al Boletín de la DNV del mes considerado.

GOil(o) = valor del gasoil correspondiente al Boletín de DNV vigente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la Licitación.

Exp = valor del rubro "Explosivos" correspondiente al Boletín de la DNV del mes considerado.

Exp(o) = valor del rubro "Explosivos" correspondiente al Boletín de la DNV vigente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la Licitación.

Cub = valor del rubro "Cubiertas" correspondiente al Boletín de la DNV del mes considerado.

Cub(o) = valor del rubro "Cubiertas" correspondiente al Boletín de la DNV vigente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la Licitación.

## **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cuál es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán, los siguientes factores:

- **Factor 1 – Evaluación técnica 25 puntos**

(Según factor evaluación técnica expresado en esta Memoria Descriptiva)

- **Factor 2 – Precio 50 puntos**

- **Factor 3 – Antecedentes 25 puntos**

Se considerarán fundamentalmente los desarrollados en el Departamento de Maldonado .



**Intendencia de Maldonado**  
CONSTRUYENDO FUTURO

## FACTOR 1 - EVALUACIÓN TÉCNICA

Parámetros	Valores Máximos y Mínimos	Puntajes (max y mín)
1 - Presión de Trabajo	140 kg/cm <sup>2</sup> 60 kg/cm <sup>2</sup> menor a 60 kg/cm <sup>2</sup>	6 0 descalifica la oferta
2 - Caudal	260 lt/min 100 lt/min menor a 100 lt/min	6 0 descalifica la oferta
3 - Longitud de manguera de una pulgada	120 mts 60 mts menor a 60 mts	1 0 descalifica la oferta
4 - Succión medida por Vacío de Succión	600 mmHg (a nivel del mar) 300 mmHg (a nivel del mar) menor a 300 mmHg (a nivel del mar)	6 0 descalifica la oferta
5 - Succión medida por flujo de succión para turbina	300 m <sup>3</sup> /min 200 m <sup>3</sup> /min menor a 200 m <sup>3</sup> /min	6 0 descalifica la oferta
6 - Capacidad de Tanque de recolección de residuos más la del depósito de agua limpia	12.000 lts 8.000 lts menor a 8.000 lts	3 0 descalifica la oferta
7- Toberas necesarias para cada tarea específica.	Cantidad 4 Cantidad 2 Una tobera	3 0 descalifica la oferta

Nota: El equipo que se presente y evalúe será: con bomba de vacío o con turbina. Por lo que se aplicará el renglón de evaluación número 4 o el renglón de evaluación número 5. De esta forma se mantiene para todos los casos que la puntuación máxima sea 25.

En la evaluación técnica se deberá describir ajustadamente toda la información solicitada. La intendencia queda facultada para inspeccionar el equipo antes de la adjudicación, si la información presentada no se corresponde con el informe de la inspección, la oferta quedará descalificada.

## FACTOR 2- PRECIO

Se otorgará 50 puntos al precio más bajo y los demás se calcularán de la siguiente manera:

Puntaje Precio = (PM/PO) x 50 donde:

PM= Precio mínimo de las ofertas presentadas

PO= Precio de la oferta a comparar



**Intendencia de Maldonado**  
CONSTRUYENDO FUTURO

### **FACTOR 3- ANTECEDENTES**

Los licitantes que posean antecedentes y/o referencias de contratos similares realizados en instituciones públicas en los últimos cuatro (4) años, podrán indicarlo en su propuesta, debiendo proporcionar todos los datos señalados en el cuadro de presentación de antecedentes a efectos de que sean tenidos en cuenta en el momento del estudio de las propuestas por la Administración. La presentación del listado de ventas realizadas, se documentará de acuerdo al formato adjunto:

Presentación de antecedentes.

ORGANISMO ADQUIRIENTE	LICITACIÓN N°	AÑO	HORAS CONTRATADAS	TELÉFONO REFERENCIA

En caso de constatarse datos erróneos o falsos, se podrá desestimar la oferta, independientemente de otras acciones que pueda realizar la Administración.

Se considerarán para la comparación de ofertas únicamente los antecedentes de los últimos cuatro años, debiéndose presentar documentación que acredite las horas contratadas al momento de la licitación.

Se calificará: a) Antecedentes en contrataciones para el Estado en el Departamento de Maldonado (denominado Puntaje 1)

Puntaje máximo: 19 puntos

Puntaje mínimo: 0 puntos

El puntaje resultará de efectuar una interpolación lineal en la escala de 0 a 19 puntos que corresponda a la suma acumulada de las horas contratadas que presente cada oferente.

b) Antecedentes en contrataciones para el Estado fuera del Departamento de Maldonado (denominado Puntaje 2)

Puntaje máximo 6 puntos

Puntaje mínimo 0 puntos

El puntaje resultará de efectuar una interpolación lineal en la escala de 0 a 6 puntos que corresponda a la suma acumulada de las horas contratadas que presente cada oferente.

Si hubiesen antecedentes negativos con algún organismo estatal en el Rubro Licitado "Arrendamiento de Equipo de Desobstrucción", calificará de la siguiente manera:



**Intendencia de Maldonado**  
CONSTRUYENDO FUTURO

- Hasta 2 Antecedentes Negativos -10 Puntos (puntaje negativo)
- Más de 2 Antecedentes Negativos -19 Puntos (puntaje negativo)

Por tanto el Puntaje antecedentes = Puntaje 1 + Puntaje 2

En definitiva:

**Puntaje Total = Puntaje Evaluación Técnica + Puntaje Precio + Puntaje Antecedentes**